

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



**GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS
SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR**

INDAGACIÓN DISCIPLINARIA No. 001-GAAMA-SECOM-2022

Leticia - Amazonas, treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

EDICTO

**EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO
MAYOR DEL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS
FUNCIONARIO COMPETENTE**

HACE SABER:

Que de conformidad con el artículo 154 de la ley 1862 de 2017, procede a realizar notificación por EDICTO al señor MY (RA) VICTOR MANUEL CORTES SANTOS investigado en indagación disciplinaria No. 001-GAAMA-SECOM-2022, sobre el auto del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) en el cual se solicita al investigado allegar hasta el día siete (07) de octubre de 2024 por medio de memorial las novedades por las cuales no realizó conexión a la audiencia de lectura de auto de formulación de cargos del quince (15) de agosto de 2024 y novedades para programar la audiencia en el mes de octubre de 2024, esto con el fin de dar trámite a la investigación en curso, teniendo en cuenta que no se puede celebrar dicha audiencia sin la presencia de todos los investigados.

Lo anterior en vista de que en la indagación Disciplinaria No. 001-GAAMA-SECOM-2022 se encuentra autorizada la notificación de providencias por medios electrónicos, por ello, se expide auto de treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) donde se ordena citar a audiencia de lectura de auto de formulación de cargos de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023), para el día quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Que el auto de treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) se notifica al correo electrónico de los investigados con mensaje automático de conformación de recibido sin que se reporte novedad para conexión por el personal que debía asistir a la audiencia.

Que el día quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se verifica conexión del personal que debía conectarse a la audiencia por medio de plataforma TEAMS, con la asistencia de los señores TC (RA) FERNANDO

BRICEÑO ARANA, MY (RA) CARLOS HUMBERTO QUIMBAYO ÑUNGO, TE GUZMAN AVILA LEYDY DAYAN y Abogado WILSON FIGUEROA GÓMEZ. Se concede tiempo de espera para conexión del personal faltante, no obstante, no se obtiene conexión por el señor MY (RA) VICTOR MANUEL CORTES SANTOS.

Que el Funcionario Competente decide aplazar audiencia y dar aplicación al artículo 235 de la ley 1862 de 2017 que dispone:

Artículo 235. Trámite previo de la audiencia. Culminada la etapa de indagación, se dictará auto de cargos y citación a audiencia, el cual se notificará personalmente al investigado o a su defensor si lo tuviere. La audiencia se celebrará, no antes de diez ni después de quince días, contados a partir de la notificación del primero que se presente.

La citación para notificar el auto de cargos y citación a audiencia se hará por cualquiera de los siguientes medios:

1. A través del comandante de la unidad donde el investigado se encuentre en servicio.

2. En la última dirección oficialmente registrada en la dependencia encargada de administración de personal de la Fuerza en caso de retiro.

3. Mediante comunicación enviada a la dirección registrada en el proceso. Del trámite surtido se dejará constancia en el expediente.

En caso de pluralidad de investigados la fecha para la celebración de la audiencia se comunicará por el medio más expedito, una vez efectuada la última notificación.

Si vencido el término de ocho días a partir del envío de la citación, no comparece el citado, se fijará edicto por el término de tres días para notificar la providencia.

Negrilla y subrayado fuera del texto

Que el Funcionario Competente emite auto del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) donde solicita al investigado allegar hasta el día siete (07) de octubre de 2024 por medio de memorial las novedades por las cuales no realizó conexión a la audiencia de lectura de auto de formulación de cargos del quince (15) de agosto de 2024 y novedades para programar la audiencia en el mes de octubre de 2024, esto con el fin de dar trámite a la investigación en curso, teniendo en cuenta que no se puede celebrar dicha audiencia sin la presencia de todos los investigados.

Que dicho auto se notifica por edicto al señor MY (RA) VICTOR MANUEL CORTES SANTOS teniendo en cuenta que la citación a audiencia se notificó por medios electrónicos y no surtió la finalidad esperada, ya que, el quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) no se estableció conexión del

investigado en la plataforma TEAMS para celebración de audiencia disciplinaria.

Que en caso de no presentarse en el término de tres días siguientes a la fijación de esta providencia se dará aplicación al artículo 237 de la ley 1862 de 2017 sobre el procedimiento en caso de ausencia.

Se anexa la parte resolutive de la providencia a notificar:

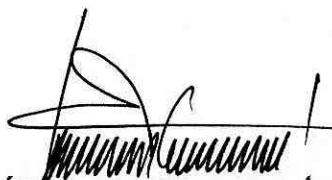
RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al señor MY (RA) VICTOR MANUEL CORTES SANTOS allegar hasta el día siete (07) de octubre de 2024 por medio de memorial las novedades por las cuales no realizó conexión a la audiencia de lectura de auto de formulación de cargos del quince (15) de agosto de 2024 en la Indagación Disciplinaria No. 001-GAAMA-SECOM-2022.

SEGUNDO: Informar al señor MY (RA) VICTOR MANUEL CORTES SANTOS que en el mes de octubre de 2024 se reanudará audiencia de lectura de auto de formulación de cargos en la Indagación Disciplinaria No. 001-GAAMA-SECOM-2022 por lo cual si presenta circunstancias que no le permiten asistir a esta audiencia sean informadas dentro del memorial del numeral primero para ser tenidas en cuenta por el Funcionario Competente.

TERCERO: Informar al señor MY (RA) VICTOR MANUEL CORTES SANTOS que en caso de que no se realice contacto con el Despacho se dará aplicación al artículo 237 de la ley 1862 de 2017 sobre el procedimiento en caso de ausencia con el fin de continuar con el trámite de la Investigación Disciplinaria.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN- Para notificar al MY (RA) VICTOR MANUEL CORTES SANTOS de contenido del auto de fecha veintiséis (26) de septiembre se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Oficina de Asesoría Legal del Grupo Aéreo del Amazonas, por el término legal de tres (03) días; contados a partir de hoy treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), desde las 18:00 horas.



Coronel. **JESÚS DANIEL ACOSTÁ MORA**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
Grupo Aéreo del Amazonas
Funcionario Competente